

Reunión Consultiva Formal de los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

Distr. general
12 de septiembre de 2022

Español únicamente

Reunión de 2022

Ginebra, 26 de agosto y 5 a 9 de septiembre de 2022

Tema 6 del programa

Cuestiones pendientes respectivas de la Federación de Rusia a los Estados Unidos y a Ucrania en relación con el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud de la Convención en el contexto del funcionamiento de laboratorios biológicos en Ucrania

Declaración nacional de Chile ante la Reunión Consultiva Formal

Presentado por Chile

Señor Presidente,

1. Por ser esta la primera oportunidad en la cual mi delegación hace uso de la palabra, permítame agradecerle por haber aceptado la designación y asegurarle desde ya la participación constructiva de mi delegación en esta Reunión de Consultas del artículo V de la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Toxínicas. Permítanos así mismo reconocer su impecable conducción de la reunión, fruto de su reconocida trayectoria diplomática y su profundo conocimiento de la Convención. Hacemos los agradecimientos extensivos a la Unidad de Apoyo a la implementación y UNODA.

2. Señor Presidente, mi delegación reconoce en el proceso consagrado en el artículo V de la Convención un mecanismo consultivo institucional cooperativo de amplio alcance, destinado a abordar cualquier problema de algún Estado parte. En el complejo contexto actual, como Estado parte de la Convención agradecemos a las 3 delegaciones que han tomado parte de esta reunión de consultas directamente y pese a las dudas que se han expresado, a juicio de mi delegación han participado en forma comprometida, lo cual permite la validación del mecanismo contemplado en la convención en circunstancias especialmente desafiantes. Lo anterior no es sino tomar en cuenta la recomendación de la alta representante del Secretario General al tratar el tema en el consejo de seguridad, al esboza varios posibles cursos de acción para resolver los conflictos interestatales en virtud de la Convención, que incluyen la posible convocatoria de una reunión consultiva.

3. Señor Presidente, la última oportunidad en la cual el mecanismo artículo V en formato multilateral fue en 1997. Más de 20 años- 25, han debido transcurrir antes de tener la oportunidad de formular una evaluación del funcionamiento de dicho mecanismo. Sobre el particular permítame destacar los siguientes aspectos de importancia para mi delegación.

4. **Sin perjuicio de las motivaciones o razones que gatillan el proceso consultivo, mi delegación desea resaltar la importancia de utilizar de buena fe los mecanismos que la propia convención contempla en su estructura. Lo anterior, contribuye a su fortalecimiento institucional y la vigoriza a los ojos de los Estados parte.**

5. **Luego de las experiencias en 1997 y hoy 2022 somos de la opinión que el mecanismo del artículo V es susceptible de ser reforzado, partiendo de la base de lo que**



es la esencia el mecanismo, es decir, los resultados que pueden esperarse de éste y su naturaleza eminentemente flexible.

6. Si bien la institucionalidad de la CABT es limitada, consagra un mecanismo de consultas: llama la atención la amplitud del alcance del artículo V: Las consultas en virtud del artículo V se pueden aplicar a “*cualquier problema*” en relación con los artículos o el preámbulo de la CABT. Para mi delegación, la amplitud de la redacción se refiere a la consagra de un proceso de diálogo abierto y franco e intercambio de información. La amplitud de la redacción dice relación con la necesidad de evitar poner cortapisas a un proceso que no necesariamente puede obedecer a procedimientos rígidos prescritos y que digan relación con solución de controversias. Es más bien un mecanismo que busca mantener-reestablecer las confianzas entre delegaciones que gatillan el mecanismo.

7. El procedimiento de consultas y cooperación no debe partir de la base de la existencia de “culpables” de contravención de la Convención. Ello significaría una perversión del sentido de mecanismo artículo V desvirtuando su utilidad práctica. Al respecto la buena fe de las partes y su flexibilidad es de la esencia.

8. En relación al tema financiero, la no existencia de un presupuesto específico para el procedimiento de artículo V, es uno de los temas a abordar, con el fin de consensuar flexibilidad del mecanismo con la necesaria inclusividad.

9. El mecanismo se ha ido estructurando aprendiendo de la práctica, en tal sentido mi delegación ve con buenos ojos la actualización de los acuerdos adicionales como ha sido hasta la fecha, para adaptarlo a las actuales circunstancias y así agilizar el mecanismo. La conformación del Buro podría ser un tema a analizar, en particular en caso de haber acciones o actividades de seguimiento, por ejemplo.

10. Considerando el contexto general de la Convención, no podemos dejar de mencionar la necesidad de dotar a la Convención de un mecanismo de verificación institucionalizado. El mecanismo de consultas contemplado en el artículo V de la Convención no tiene por finalidad constituirse en un mecanismo de verificación ad hoc o de solución de controversias.

11. Estamos de acuerdo en que el carácter de uso dual de la mayoría de las actividades en biotecnológica específicamente y ciencias de la vida en general complejiza la evaluación del cumplimiento de la Convención y que a la fecha lo que se busca es aclarar una intención, a saber, la razón por qué ciertos equipos o cantidades de agentes están presentes y el fin al que están siendo sometidos. Sin perjuicio de ello, consideramos que un mecanismo de verificación nos permitirá incrementar o mantener la confianza en el cumplimiento y permitirá fortalecer la convención íntegramente.

12. Señor Presidente, esperamos que durante la 9 Conferencia de Examen podamos retomar las conversaciones sobre el fortalecimiento institucional de la Convención, en forma holística, con el fin último de mantener la norma que prohíba el uso de enfermedades como armas de guerra, preservando el equilibrio seguridad / desarrollo/ e investigación científica.

Muchas gracias.
